

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Juana**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de ESSBIO S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 05 de mayo de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250800153, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260810323 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 28 de enero de 2026.
4. La carta de 11 de marzo de 2026, presentada por Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de ESSBIO S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VIII Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, lo indicado en la Resolución Exenta RA 119046/160/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de mayo de 2025, el señor Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de ESSBIO S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Juana**".
2. Que, con fecha 12 de mayo de 2025, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250800153, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 28 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 11 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 11 de marzo de 2026, Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de ESSBIO S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 29 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“Realizar análisis de interacción entre las obras y la napa subterránea considerando información tanto primaria como secundaria actualizada a fin de descartar fundamente la interacción con las aguas subterráneas del área de influencia y posterior actualización de los capítulos de la DIA (Consulta 4.1.1. del ICSARA N°2).

Dado que este trabajo involucra coordinación de especialidades, revisión de antecedentes técnicos, contratación de servicios especializados y análisis de resultados, se requiere contar con un plazo adicional que permita incorporar adecuadamente los antecedentes en la nueva Adenda”.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 29 de mayo de 2026. , con el fin de responder adecuadamente el ICSARA Complementario.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168002745>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Juana**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Juana**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

María Eliana Vega Fernández
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/PJB

Distribución:

ESSBIO S.A. (Titular)

CC:

Erwin Patricio Escalona Rivas (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Juana

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168002745>